

Nota de prensa de Salvem la Real.

Sobre la declaración de BIC con categoría de monumento a favor del Sistema Hidràulic de la Font de la Vila, queremos manifestar lo siguiente:

- Que dicha protección no deja de ser un simple acto administrativo, falto de efectividad, ya que se lleva a cabo después de haberse interrumpido su incoación, a causa de unas obras que la han inutilizado y estropeado en muchos de sus tramos.
- Que al igual que los restantes elementos patrimoniales a los que se les ha otorgado la misma categoría, Monasterio de la Real y Siquia d'en Baster, lo único que se está haciendo es reducir su importancia, adaptando el patrimonio al urbanismo planeado.
- Que la única manera efectiva de proteger la Real y su entorno, es declarándolo Conjunto Histórico, tal como recomienda entre otros, el organismo internacional ICOMOS-UNESCO, en el informe que obra en poder del Consell, desde el pasado mes de julio.
- Que hasta la fecha el Consell de Mallorca ni ha seguido dichas recomendaciones, ni se ha pronunciado, silenciando con toda intención la existencia de dicho informe, al igual que las diferentes administraciones.
- Que el Consell, si utiliza en cambio a ICOMOS para hacer seguimiento de otros temas patrimoniales de su interés.
- Que este tipo de acciones solo sirven para que el Consell se atribuya ante los medios de comunicación y la ciudadanía unos méritos en la protección del patrimonio, que en realidad no dejan de ser, al menos en este caso, ficticios y de mera propaganda, e ineficaces del todo desde un estricto punto de vista técnico.
- Que es un hecho constatado, que a pesar de las declaraciones de BIC, se infringe de modo flagrante la protección del patrimonio, ante la pasividad de las autoridades, que normalmente "no saben no contestan".

En cuanto a la aprobación en el pleno del Ayuntamiento de ayer día 28, del informe con las modificaciones del PGOU de Son Espases, si como es de prever, el Consell Insular entiende por cumplimentadas debidamente las prescripciones, se hará extensivo el recurso que se tiene interpuesto contra dicha aprobación.

Palma, 29-09-2006